

FE DE ERRATAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2024-A-MPC

Fe de Erratas a la fecha del DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2024-A-MPC, precisado en:

Artículo 201.- Rectificación de errores

201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

DICE:

DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2024-A-MPC

Cajamarca, 05 de mayo del 2024.

DEBE DECIR:

DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2024-A-MPC

Cajamarca, 05 de junio del 2024.

Por lo demás debe mantenerse inalterable.

Cajamarca, 06 de junio del 2024.

Documento firmado digitalmente

REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca

